SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En la fecha pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por el señor FROILAN DE JESÚS OCAMPO VALLE en contra del señor JULIAN SERNA LÓPEZ, SERNA LÓPEZ Y COMPAÑÍA, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y la señora MARIA ELENA CARMONA DE CASTAÑEDA (Rad. 2021 – 338), a Despacho de la señora Juez informando que mediante auto de sustanciación No. 2483 del 07de diciembre de 2021 se requirió a la parte demandante para que aportara la constancia de envío de la demanda a la parte demandada, para lo cual se le concedió un término de cinco (05) días.

En este lapso, la parte demandante presentó escrito cumpliendo dicho requerimiento. Sin embargo, se observa que el apoderado no aportó la constancia de envío de la demanda a todos los accionados. Sírvase proveer,

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 623

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE REQUIERE** a la parte actora con el fin de que allegue el soporte del correo electrónico mediante el cual informó sobre la existencia de la demanda a los accionados **JULIAN SERNA LÓPEZ, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y la señora **MARIA ELENA CARMONA DE CASTAÑEDA**, esto es, que haya corrido traslado del escrito de demanda como de la subsanación y sus anexos, tal y como lo dispone el inciso cuarto del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

Lo anterior, con el fin de evitar nulidades posteriores y como consecuencia de dicho requerimiento, se le concede el término de cinco (5) días.

Debe tenerse presente que las normas procedimentales son de orden público y como tal, son de inmediato cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPĻASE

MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

En estado **No. 047** de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, **18 de marzo de 2022.**

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA Secretaria